

DOCUMENTO Convenio: 13.- Convenio Ayuntamiento y CD Frontenis La Flecha firmado 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W1KRL-OBZRK-ZT4K9 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2025 a las 13:10:49 Página 1 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/06/2025 13:03 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/06/2025 13:10
	ESTADO FIRMADO 20/06/2025 13:10



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y EL CLUB DEPORTIVO FRONTENIS LA FLECHA, PARA LA REALIZACIÓN DE TORNEOS DURANTE EL AÑO 2025".

En Arroyo de la Encomienda a la fecha de la firma electrónica de este documento

INTERVIENEN

DE UNA PARTE, en representación del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con C.I.F nº P4701100B, el Sr. Alcalde D. Sarbelio Fernández Pablos, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza España nº 1, C.P. 47195, Arroyo de la Encomienda (Valladolid), asistido por el Secretario del Ayuntamiento, D Juan Ramón Lastra de la Hoz, que da fe del presente documento, de acuerdo y a los efectos de lo dispuesto en el Art.3.2, letra f), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DE OTRA PARTE, D. Gustavo Cabero Carrasco, con NIF nº [REDACTED], actuando en calidad de Presidente del Club Deportivo Frontenis La Flecha, con CIF 47334503, Y domicilio en Calle Esperanza nº 10, puerta B, planta 2, de Arroyo de la Encomienda.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y a tal efecto.

MANIFIESTAN

1.- La Base de Ejecución 40 del presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda señala que: "Se establecen las siguientes subvenciones nominativas para el presente ejercicio":

ENTIDAD	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CLUB DEPORTIVO FRONTENIS LA FLECHA	3.000,00 euros	3411.489.03

2.- Que el Club Deportivo Frontenis La Flecha es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con el número 10, mediante resolución de Alcaldía nº 251/2006, de 10 de marzo de 2006.

3.- Que el citado club presentó en el registro de entrada solicitud de autorización, para la organización de los Torneos denominados "Open Nacional masculino y mixto, Fiestas patronales San Antonio de Padua 2025" y "Trofeo Alejandro López" (Registros nº 1137 y 3344/2025), con la colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

4.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/1738, de fecha 28 de mayo de 2025, se aprobó el presente Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, con el Club Deportivo Frontenis La Flecha, para la organización de los Torneos "Open Nacional masculino y mixto, Fiestas San Antonio de Padua 2025" y "Trofeo Alejandro López".

DOCUMENTO Convenio: 13.- Convenio Ayuntamiento y CD Frontenis La Flecha firmado 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W1KRL-OBZRK-ZT4K9 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2025 a las 13:10:49 Página 2 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/06/2025 13:03 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 20/06/2025 13:10
	ESTADO FIRMADO 20/06/2025 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2208889 W1KRL-OBZRK-ZT4K9-18A5445C2E80F759BF94EFB735F34310C2D42000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener

Por ello este año el club va a organizar la citada prueba, conforme a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. -OBJETO, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Es objeto del presente Convenio la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda con el Club Deportivo Frontenis La Flecha, mediante la concesión de subvención nominativa para la organización, por el citado club, de los siguientes eventos deportivos:

- Open Nacional masculino y mixto, Fiestas Patronales San Antonio de Padua 2025, que se celebrará los días 21 y 22 de junio de 2025, y que consistirá en dos campeonatos de frontenis de pelota preolímpica sin presión. Uno de categoría absoluta y otro de categoría mixta. En ambos campeonatos se realizará una liguilla previa por grupos, donde se clasificarán los dos mejores de cada grupo para una fase final. Cada partido se jugará al mejor de 15 puntos o 20 minutos de tiempo. El Torneo tendrá lugar en los Frontones Municipales de Arroyo de la Encomienda, de la Calle Carromajada s/n.
- Trofeo Alejandro López, que se celebrará el 13 de septiembre de 2025 (podría modificarse la fecha dependiendo de las competiciones nacionales o regionales), y consistirá en una liguilla previa por grupos, donde se clasificarán los dos mejores de cada grupo, para la fase final. Cada partido se jugará al mejor de 15 puntos o 20 minutos de tiempo y el trofeo será mixto por parejas con pelota preolímpica. El Trofeo tendrá lugar en los Frontones Municipales de Arroyo de la Encomienda, de la Calle Carromajada s/n.

La colaboración se materializará a través de la aportación económica, del crédito establecido en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda 2025, en la aplicación 3411.489.03, por importe de 3.000,00 euros.

SEGUNDA. COMPATIBILIDAD Y PLAZO DE DURACIÓN.

Este Convenio es **compatible** con otras subvenciones, ayudas o recursos, de otras entidades públicas o privadas, que pueda recibir el Club Deportivo Frontenis La Flecha, para la misma finalidad. Sin que el importe total recibido exceda de la cantidad presupuestada para la realización de cada evento.

El **plazo de duración** del Convenio será desde su formalización, hasta que se haya pagado la subvención.

TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables son los derivados de la organización, por el club deportivo Frontenis La Flecha, de los Torneos "Open Nacional masculino y mixto, Fiestas Patronales San Antonio de Padua 2025" y "Trofeo Alejandro López": camisetas, pelotas, cartelería, trofeos, detalles, seguro, ambulancia, avituallamiento y premios en metálico. En todo caso, los gastos subvencionables deberán tener como soporte documental, facturas.

CUARTA.-. COMPROMISOS DE LAS PARTES Y APORTACIONES

A) Del Ayuntamiento

- Aportar, en el presente ejercicio 2025, el siguiente importe:
 - 3411.489.03: club Deportivo Frontenis La Flecha: 3.000,00 €
- Aportar los siguientes medios:
 - Policía Municipal y/o Protección Civil, si se requieren por ser necesario para movilidad.
 - Frontón Municipal (cubierto y exterior).

DOCUMENTO Convenio: 13.- Convenio Ayuntamiento y CD Frontenis La Flecha firmado 1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: W1KRL-OBZRK-ZT4K9 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2025 a las 13:10:49 Página 4 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/06/2025 13:03 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/06/2025 13:10 ESTADO FIRMADO 20/06/2025 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2208888 W1KRL-OBZRK-ZT4K9 18A5445C2E60F753BF94E7F735F310C2D42000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytorroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=detalle

El club deportivo Frontenis La Flecha deberá justificar la subvención, en el plazo de dos meses desde la finalización de cada evento, aportando la siguiente **CUENTA JUSTIFICATIVA**:

D. Gustavo Cabero Carrasco, en condición de Presidente del Club Deportivo Frontenis La Flecha, en relación con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la organización de los Torneos de Frontenis denominados "Open Nacional masculino y mixto, Fiestas Patronales de San Antonio de Padua 2025" y "Trofeo Alejandro López", rinde la siguiente cuenta justificativa en el plazo establecido a tal fin, que incluye:

I. DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El abajo firmante **DECLARA**:

1. La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso, así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
2. Que los justificantes presentados y que se relacionan en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.
3. Que los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas, o documentos equivalentes, que están emitidos a nombre del club y reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D.1619/2012, de 30 de noviembre, regulador de las obligaciones de facturación.
4. Que el pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho.
5. Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos, con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además, la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

II. MEMORIA DE ACTUACIÓN (en documento independiente que se adjunta), justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en la que se describa el torneo, se detalle el presupuesto final y se reflejen las incidencias que hayan surgido, en su caso.

III. PRESUPUESTO DETALLADO:

- a) Importe a justificar: 3.000,00 €
- b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada:.....
- c) FINANCIACIÓN:
 - 1.- Importe subvención concedida por este Ayuntamiento: 3.000,00 €
 - 2.- Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada:....
 - 3.- Importe aportado por la propia entidad:.....

IV RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS: Los gastos realizados en relación con la actividad subvencionada, en 2025, han sido los siguientes:

Nº Factura	Emisor Factura	NIF/CIF Emisor Factura	Fecha Emisión	Concepto Factura	Importe Factura	Fecha pago
------------	----------------	------------------------	---------------	------------------	-----------------	------------

DOCUMENTO Convenio: 13.- Convenio Ayuntamiento y CD Frontenis La Flecha firmado 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W1KRL-OBZRK-ZT4K9 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2025 a las 13:10:49 Página 5 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/06/2025 13:03 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/06/2025 13:10	ESTADO FIRMADO 20/06/2025 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2208889 W1KRL-OBZRK-ZT4K9 18A5445C2EB0F753BF94EFB735F34310C2D42000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>

				Factura			

TOTAL:

Se adjuntan las **facturas** relacionadas anteriormente y **documentos acreditativos del pago**

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 1.000 €, deberán ir acompañadas del justificante de la transferencia realizada, no admitiéndose el pago en efectivo.

V DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES: que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.

Si no hubiera percibido otros ingresos o subvenciones, CERTIFICO que no se han percibido más subvenciones ni ingresos de otras entidades para la realización de la actividad señalada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, se acompaña la memoria, facturas y justificantes de pago de las mismas.

En Arroyo de la Encomienda a.... de de

Una vez justificada la subvención correspondiente a cada evento, se reconocerá la obligación y el club recibirá el importe de subvención relativo al evento justificado.

El Ayuntamiento comprobará de oficio que dicho Club Deportivo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y que no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento.

La falta de justificación en el plazo establecido, así como hallarse repentinamente incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones, supondrá la extinción del Convenio de Colaboración por falta de cumplimiento de las condiciones de justificación, y no se abonará la subvención indicada en el presente Convenio.

Asimismo, si la justificación fuera insuficiente, el club recibirá la cantidad que se hubiera justificado.

En el caso de presentar la documentación de la justificación fuera de plazo se descontará un 10% por cada día de retraso del importe justificado.

SIXTA.- CONTROL

El Ayuntamiento podrá comprobar la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades que constituyen el objeto de este Convenio. Asimismo, podrá ser objeto del adecuado control financiero por parte de la

DOCUMENTO Convenio: 13.- Convenio Ayuntamiento y CD Frontenis La Flecha firmado 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W1KRL-OBZRK-ZT4K9 Fecha de emisión: 20 de Junio de 2025 a las 13:10:49 Página 6 de 6	FIRMAS 1 - Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/06/2025 13:03 2 - Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 20/06/2025 13:10	ESTADO FIRMADO 20/06/2025 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2208869 W1KRL-OBZRK-ZT4K9-18A5445C2EB0F753BF94EFB735F3A310C2D42000) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Interventora General del Ayuntamiento, en los términos y con la extensión señalada en el Título III de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMA.-. RESOLUCIÓN

Será causa de resolución del presente Convenio, el incumplimiento de lo establecido en cualquiera de las cláusulas del mismo por las partes que lo suscriben. En tal caso, la parte que resulte afectada podrá suspender su colaboración.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá proponer la modificación del Convenio, que se formalizará mediante adenda al mismo, por causas debidamente justificadas y siempre de interés general.

OCTAVA.-. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Convenio tiene a todos los efectos carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se aplicará la normativa de Régimen Local aplicable, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento; las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2025 para este tipo de subvenciones.

NOVENA.-. JURISDICCIÓN COMPETENTE

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, por la naturaleza administrativa del mismo.

DÉCIMA.-. EXCLUSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

El presente Convenio se haya excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6.2.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en lugar y fecha señalada en el encabezamiento de este escrito.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Fdo.: D. Sarbelio Fernández Pablos.

PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO FRONTENIS LA FLECHA

Firmado por GUSTAVO CABERO CARRASCO - NIF:***3249** el día 20/06/2025 con un

Fdo.: D. Gustavo Cabero Carrasco.

**ANTE MÍ,
EL SECRETARIO**

Fdo.: D. Juan Ramón Lastra de la Hoz.